



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA	17/03/2025		
Nº PLAZAS	Una	Nº DE LA PLAZA	7532
PLAZA DE:	Profesor/a Ayudante Doctor/a		

DEPARTAMENTO	Ingeniería Electrónica
AREA DE CONOCIMIENTO	Tecnología Electrónica
CENTRO	E.T.S.I. Aeroespacial y Diseño Industrial, E.T.S.I. Industrial
PERFIL	12150 – Electrónica de Potencia 12964 – Energía Fotovoltaica y Electrónica de Potencia

ACTA DE VALORACION DEFINITIVA DE LA PRIMERA FASE CONCURSO DE MERITOS

ASISTENTES

En Valencia, de manera parcialmente telemática, siendo las 9:00 del día 11 de junio de 2025, se reúnen las personas al margen reseñadas, todos ellos miembros de la comisión de selección, constituida al efecto el pasado día 9 de mayo de 2025, llegándose a los siguientes acuerdos:

Presidente D. Marcos Antonio Martínez Peiró

Secretario D. Enrique Berjano Zanón

Vocales: Dña. Julia Arias Rodríguez

Dña. M. Asunción Santamaría Galdón

Dña. Marta Portela García

Orden del día:

Se han presentado las siguientes alegaciones y subsanación de documentación, (se puede relacionar en anexo el acta).

Finalizado el plazo de alegaciones y subsanación de la evaluación de méritos de las personas candidatas referenciadas y, revisadas éstas, se acuerda publicar las calificaciones definitivas de la fase del concurso de méritos, según se detalla en la relación que se acompaña como Anexo de la presente acta (podrá utilizarse la plantilla de auto baremación o el anexo que se acompaña a estas actas).

Se acuerda convocar, para la realización de la segunda fase del proceso selectivo “defensa del proyecto docente y entrevista”, que se celebrará en el Campus de Vera de la Universitat Politècnica de València, Departamento de Ingeniería Electrónica (Edificio 7F) el día 17 de junio de 2025 a las 9:30 horas, a las siguientes personas aspirantes que superan la presente fase de concurso de méritos al haber obtenido **3** o más puntos, ordenados según orden alfabético dispuesto en las bases de la convocatoria.



1. Javier Madrigal Madrigal.
2. Germán Martínez Navarro.
3. Jaime Martínez Turégano.
4. Javier Monreal Trigo.
5. Salvador Ponce Alcántara.
6. Pau Salvador Llácer.
7. Luis David Sánchez Diana.
8. John Barrio Toala.
9. Yoreley Cancino Solórzan.
10. Carlos Díaz Sanahuja.

*Se deberá hacer constar si acuerdan que únicamente sean citadas, atendiendo al elevado número de personas aspirantes presentadas, las personas candidatas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la fase de concurso de méritos y que sumando los puntos obtenidos con el máximo posible de la fase segunda no puedan ser superadas por el resto de personas aspirantes.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta, con el visto bueno de la presidencia, siendo las 9:30 horas del Fecha reunión.

Fdo. D. Marcos Antonio
Martínez Peiró

Fdo. D. Enrique Berjano Zanón

DILIGENCIA:

D. Julio Gomis-Tena Dolz, como Secretario del Departamento de Ingeniería Electrónica (P.S.R.), doy fe de que: copia del Anexo de la presente acta, que contiene nueva valoración de todas las personas aspirantes en la fase de concurso, así como la citación para el debate de aquellas personas aspirantes que han superado esta fase, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



ANEXO 1. ALEGACIONES FASE 1. CÓDIGO 7532

ALEGACIÓN – SUBSANACIÓN la fase de méritos

MARTÍNEZ TURÉGANO, JAIME

EXPONGO:

Convocada el 17 de marzo de 2025, y tras la publicación de las valoraciones de los listados provisionales de méritos, solicito la siguiente subsanación:

En la valoración de méritos se ha aplicado un coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil de 0,25 en el apartado 2- Docencia:

1. En el subapartado B1 se especifica la docencia impartida, donde la mayoría de las asignaturas impartidas son de áreas afines al perfil de la plaza y algunas de las asignaturas son de aplicación de Electrónica de Potencia. En concreto, asignaturas como **Control Aplicado a Sistemas de Tracción** se aprende los distintos tipos de convertidores de potencia que se usan en vehículos eléctricos, así como el uso de estos. Además, acaban poniendo en marcha un sistema de tracción donde configuran un microcontrolador para que controle un motor trifásico mediante un inversor. Aquí los alumnos también aplican conceptos de electrónica analógica para la toma de medidas, o electrónica digital para las protecciones del sistema de potencia.
2. En el subapartado B3 se incluye como mérito un artículo docente que trata de la introducción de creación de vídeos por los alumnos para la evaluación de prácticas de asignaturas, introduciendo redes sociales para intentar motivar al alumnado. Esto es metodología docente aplicable a cualquier asignatura.
3. En el subapartado B6 se incluyen cursos de formación docente del Instituto de Ciencias de la Educación de la UPV, comunes para todos los docentes de la UPV.

En el apartado 5, subapartado E5, creo que no se han tenido en cuenta la supervisión de TFGs y TFMs ya que no los incluí en la solicitud por no estar específicamente descrito en la valoración de méritos de la convocatoria, pero sí en el documento de criterios específicos de valoración publicado por el tribunal posteriormente. He supervisado 6 TFGs y 5 TFMs, estando directamente relacionados con la electrónica de potencia 3 de los TFGs y 4 de los TFMs al aplicar convertidores de potencia en las soluciones de los trabajos.

Que no estoy conforme con dicha omisión o exclusión al cumplir con los requisitos que se exigen en la convocatoria, y para justificarlo **adjunto la documentación que acredita dicho cumplimiento.**

3) Documentación que adjunta:

- **B1-Docencia_Universitaria**
- **B3.2- artículo docente**
- **B6-Cursos_ formacion_ docente**

Por todo ello **SOLICITO:**

El cambio coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil aplicado 0,25 (El mérito está indirectamente relacionado con el perfil docente de la plaza) a 0,75 (El mérito está relacionado parcialmente con el perfil docente de la plaza) en el apartado 2- Docencia, ya que una gran parte del apartado está directamente relacionada con el perfil de la plaza (formación docente, impartición de algunas asignaturas, y artículo docente) y la otra es de un área afín a la plaza (docencia en el campo de automática que es área afín a electrónica).

Respecto a la solicitud de subsanación presentada por el candidato, la Comisión de Selección realiza las siguientes aclaraciones y modificaciones:

- 1) De las 448.7 horas de docencia que el candidato ha impartido, un porcentaje importante corresponde con la asignatura mencionada por el candidato como más afín al perfil de la plaza convocada (80 horas): Control aplicado a sistemas de tracción. El objeto de esta asignatura, impartida en la UPV es desarrollar la teoría del control aplicado a sistemas de tracción en movilidad eléctrica, dotando al alumnado de los conocimientos y capacidades de control requeridos para el desarrollo e implementación de sistemas de tracción. Las unidades didácticas expuestas en la actual Guía Docente son: 1) Principios de desarrollo de controladores para sistemas de tracción; 2) Control de par y velocidad. Saturación y no linealidades. Debilitamiento de flujo; 3) Sistemas de tracción de corriente continua; 4) Sistemas de tracción de corriente alterna; y 5) Control avanzado e implementación de sistemas de tracción.

La Comisión considera que hay poco solape entre estos contenidos y los correspondientes con las asignaturas del perfil:

12150-Electrónica de Potencia: Semiconductores de potencia, balance energético, cálculo de disipadores, fuentes de alimentación conmutadas, fuentes sin aislamiento, fuentes con aislamiento, inversores monofásicos, inversor de onda cuadrada, modulación SPWM, filtrado, rectificadores monofásicos controlados, rectificador de media onda, rectificador de doble onda semicontrolado.

12964-Energía Fotovoltaica y Electrónica de Potencia: Convertidores electrónicos de energía, generación fotovoltaica, integración en red de fuentes renovables.

Por todo ello, la Comisión considera que la docencia impartida por el candidato está indirectamente relacionada con el perfil de la plaza, y por ello se reafirma en el coeficiente de idoneidad de 0.25 para todo el apartado de Docencia.

- 2) El resto de los méritos docentes alegados por el candidato son genéricos, como el mismo declara, por lo que no existe un alineamiento concreto y claro con el perfil de la plaza, por lo que la Comisión se reafirma en el coeficiente de idoneidad de 0.25 para todo el apartado de Docencia.
- 3) Respecto a la dirección y codirección de Trabajos Final de Titulación (TFGs y TFMs), el candidato presenta como mérito la supervisión de 4 TFGs y 5 TFMs, el cual sí fue tenido en cuenta en el apartado E5 (Gestión y representación universitaria), incluido con los otros méritos alegados, con 0.5 puntos en total.

Teniendo en cuenta todas las correcciones, la puntuación final del candidato queda en 7.875.

ALEGACIÓN – SUBSANACIÓN la fase de méritos

SÁNCHEZ DIANA, LUÍS DAVID

Expone:	Que habiendo recibido la baremación de méritos para la plaza de ayudante doctor 7532, me gustaría que se te tuviesen en cuenta dos posibles modificaciones.
Solicita:	Solicito que para el apartado de docencia B5 "Proyectos y programas de mejora docente" se tenga en cuenta mi participación en el Proyecto de Innovación y Mejora Educativa PIME/24-25/431, titulado: "Exploración del uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa en el contexto enseñanza-aprendizaje en entornos universitarios". Presenté un documento de aceptación del proyecto, pero ahora puedo presentar un documento en el que se me lista como uno de los participantes. Por otro lado, solicito que se valore pasar el mérito "Capacitación para la enseñanza en valenciano" de la sección E3 "Otros másteres y cursos no considerados" a la sección B6 "Cursos o programas de formación docente" al tratarse de un curso que prepara al docente para dar clases en valenciano.

Respecto a la solicitud de subsanación presentada por el candidato, la Comisión de Selección realiza las siguientes aclaraciones y modificaciones:

- 1) Respecto al apartado B5, el candidato solicita que se tenga en cuenta un mérito no valorado en la fase inicial alegando que se presentó un documento de aceptación del proyecto docente titulado "Exploración del uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa en el contexto enseñanza-aprendizaje en entornos universitarios", y que ahora dispone de un documento que certifica su participación en dicho proyecto. Es de destacar que a diferencia de lo que el candidato indica, el documento inicialmente presentado durante el periodo de presentación de méritos (fichero "33. Informe CESPIME PIME_C.pdf") no certificaba la aceptación del proyecto por parte de la UPV, sino que solo informaba sobre el resultado de la valoración, sin poder determinar por lo tanto si el proyecto había sido aceptado o rechazado. A pesar de esta discrepancia interpretativa, el documento que ahora se presenta tiene fecha de firma de 26/3/25, es decir, previo al cierre de la fase de presentación de méritos, por lo que esta Comisión de Selección asume que el mérito alegado en la hoja de Excel sí puede ser tenido en cuenta. La comisión considera que este proyecto es institucional (UPV) y competitivo, **acuerda puntuar con 0.4 puntos el apartado B5**, de acuerdo con los criterios específicos de valoración de méritos de esta plaza.
- 2) El candidato solicita un cambio de asignación del mérito alegado como "Capacitación para la enseñanza en valenciano" en el apartado E3 al apartado B6. El documento que presentó inicialmente es el mismo que ahora aporta en el periodo de subsanación, y corresponde con el fichero "22. Certificado de cursos de la UPV.pdf". Tras la revisión exhaustiva de este documento por parte de la Comisión de Selección, se constata que el certificado aportado **solo menciona la adquisición del título** "Capacitación para la enseñanza en valenciano", **sin indicar el número de créditos ni el número de horas** (el candidato indicó 240 horas). Además, este mérito parece ser el mismo que el alegado por el candidato más abajo, el correspondiente con "Experto Universitario en competencia profesional para la enseñanza en valenciano por la UPV", también con 240 horas. La Comisión de Selección decide no tener en cuenta uno de los dos ítems, por entender que corresponde con el mismo mérito. En conclusión, no hay ningún certificado sobre el número de horas correspondiente con esta titulación. A pesar de ello, y tras buscar en internet, la Comisión de Selección ha encontrado información institucional de la UPV que sugiere que en 2014 el título mencionado correspondía con 24 créditos ECTS (240 horas) (<https://www.upv.es/noticias-upv/noticia-6685-capacitacion-do-es.html>, accedido el 3/6/2025). Se acepta considerar el mérito del curso de 240 horas asociado a "Capacitación para la enseñanza en valenciano" y moverlo al apartado B6 (de "Cursos o programas de formación docente"). Con estos cambios, el apartado B6 queda puntuado con 0.225, mientras que el apartado B5 queda puntuado 2.

Teniendo en cuenta todas las correcciones, la puntuación final del candidato queda en 7.355.